

Ley Nº 16.745

MAESTRO HECTOR FERRARI

DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 33 DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase con el nombre "Maestro Héctor Ferrari" a la Escuela Nº 33 del Departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de mayo de 1996.

HUGO BATALLA, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de mayo de 1996.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. ANTONIO GUERRA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.